Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 338

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INCIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251

-1-

Asunción, 12 de mayo de 2017

VISTO: *La Nota D.O.I. Nº 44/17 del 03 de enero de 2017, de la Dirección de Obras e Infraestructuras; el Memorándum D.A.I.I. Nº 44/2017 del 07 de febrero de 2017, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional; el Dictamen U.O.C. Nº 14/2017 del 26 de abril de 2017, de la Dirección de Contrataciones; el Memorándum UOC Nº 160/2017 del 27 de abril de 2017, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera de Estado suscribió el Contrato Nº 87/2015 con la firma INCIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015 "Reparaciones Varias de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Misiones" ID Nº 293.251.*

Que, por Nota D.O.I. Nº 44/17 del 03 de enero de 2017, la Dirección de Obras e Infraestructura solicitó el parecer de la Dirección de Auditoría Interna Institucional para la realización de trabajos adicionales y concesión de 30 días de ampliación del plazo de ejecución de los trabajos adicionales, a fin de llevar a cabo los trabajos que brinden una adecuada terminación y mayor funcionalidad a la obra.

Que, por Memorándum D.A.I.I. Nº 44/2017 del 07 de febrero de 2017, la Dirección de Auditoría Interna Institucional remitió el Informe D.A.I.I. Nº 02/2017 del 23 de enero de 2017, mediante el cual se realizó el análisis sobre la factibilidad de la realización de los trabajos adicionales y la ampliación del plazo de ejecución del Contrato correspondiente a las reparaciones varias de la infraestructura de la Penitenciaría Regional de Misiones. El referido informe en su parte conclusiva expone: «El porcentaje solicitado de los Trabajos Adicionales (16,12%) se ajusta al Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". El Plazo de Ejecución para los trabajos Adicionales (20%) se ajusta al Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de vigencia del contrato se encuentra vigente. Esta Dirección se reserva el derecho de verificar el cumplimiento IN SITU de la entrega a satisfacción de obras de conformidad al Art. 61 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". RECOMENDACIÓN. Basada en la opinión técnica de la Dirección Nacional de Obras e Infraestructuras, la aprobación atendiendo los plazos contractuales se ajustan a las

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº 338.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INCIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251

disposiciones legales, esta Dirección da su acuerdo para la prosecución de los trámites administrativos para la modificación del Contrato Nº 87/2015, solicitado por la DNOP de conformidad con la Planilla de Rubros Adicionales por dicha dependencia mediante Nota DOI Nº 14 de fecha 03 de enero de 2017».

Que, por Dictamen U.O.C. Nº 14/2017 del 26 de abril de 2017, la Dirección de Contrataciones se expidió al respecto, manifestando cuanto sigue: «CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de diciembre del 2015 se suscribió el Contrato Nº 87/15 entre el Ministerio de Justicia y la empresa contratista INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015 para la "Reparaciones varias de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Misiones" por un monto total de GS. 376.863.822. Que, por Resolución Nº 157 de fecha 12/09/16 se autoriza la suscripción de la Adenda N° 1, para otorgar a la contratista la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 15/03/2017 con el fin de precautelar los Intereses Institucionales. Que, por Resolución N° 135 de fecha 20/02/2017 se autoriza la suscripción de la Adenda N° 2, para otorgar a la contratista la ampliación de la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato citado más arriba. Que, la Dirección de Obras e Infraestructura ha manifestado, después de constituirse en el sitio de obras y realizar un análisis exhaustivo, en la necesidad de realizar trabajos adicionales para la finalización de las obras, con el fin de dotar a la Infraestructura de una mejor funcionalidad. Dicho pedido se encuentra justificado en la NOTA DOI Nº 44/17 de fecha 03/02/2107.sic. Los trabajos adicionales hacen referencia a: demoliciones varias, revoques, pisos y azulejos, pintura general, instalaciones sanitarias, eléctricas y combate contra incendio, los cuales se encuentran reflejados en las Planillas de Anexo. Que, la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por Informe DAII Nº 02/17 de fecha 07/02/2017 realizó el análisis sobre la factibilidad de lo solicitado por la DOI, en cuanto a las modificaciones a la planilla adjudicada. Dicho Informe, en su parte conclusiva expone: "Basada en la opinión técnica de la Dirección Nacional de Obras e Infraestructura, la aprobación atendiendo los plazos contractuales se ajustan a las disposiciones legales, esta Dirección da su acuerdo para la prosecución de los trámites administrativos para la modificación del contrato N° 87/2015, solicitado por la DNOP de conformidad con la Planilla de Rubros Adicionales por dicha dependencia mediante Nota DOI N° 44 de fecha 03 de enero del 2017."sic. Por consiguiente, a fin de analizar la

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

viabilidad de lo solicitado por la DOI, se realizará la observación de las disposiciones legales y contractuales vigentes: En primer término, en las Condiciones Generales del Contrato, en el apartado 19.1 Convenios Modificatorios establece que: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03". El Art. 62 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRA PUBLICA – de la ley 2051/03, expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". En ese sentido, la Normativa citada precedentemente autoriza a la Contratante a celebrar con el mismo contratista, sin licitación, convenios modificatorios, los cuales deben ajustarse a las siguientes condiciones: I - Causas imprevistas o Circunstancias técnicas presentadas durante la ejecución del contrato. II. Informe previo favorable de la Auditoria General Institucional. III. Que no excedan el veinte por ciento (20%) del monto y plazo originalmente pactados en el contrato. IV. Que no otorgue al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el contrato. En relación a los supuestos que establece la norma, la Dirección de Obras e Infraestructura, por NOTA DOI Nº 44/17 de fecha 03/03/2017.sic., solicitó el parecer técnico de la Dirección de Auditoría Interna, a fin de realizar modificaciones al Contrato Nº 87/15, detallando en dicho documento las circunstancias del caso y la justificación técnica por la cual son necesarias dichas modificaciones para la prosecución de la obra, cumpliéndose de esta forma el primer supuesto establecido en la norma. En segundo lugar, vemos que la Dirección de Auditoría Interna Institucional a través del

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Informe DAII N 02/17, se expidió favorablemente con relación a lo solicitado por la DOI. Por último, consideramos que la realización de dichas modificaciones no podría considerarse como otorgar condiciones más favorables al contratista, ya que dichas modificaciones se ajustan a lo establecido en las disposiciones contractuales y legales vigentes. CONCLUSIÓN: En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones, no encuentra objeciones para la realización de modificaciones al Contrato Nº 87/15 las cuales se refieren a trabajos adicionales que se observan en los cuadros remitidos por la Dirección de Obras e Infraestructura que se encuentran anexos al presente dictamen y se detallan a continuación: ANEXO I "Planilla de trabajos adicionales en mayor cantidad": este anexo detalla las cantidades de rubros en mayor cantidad y ascienden a la suma de 47.956.800 (cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos guaraníes). ANEXO II: "Planilla de trabajos adicionales que no figuran en el contrato original": Detalla trabajos necesarios que no figuran en el contrato original, los mismos ascienden a la suma de Gs. 12.798.536 (Doce millones setecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y seis guaraníes) que de aprobarse incrementaría el monto total del contrato y a los 30 días solicitados de ampliación del plazo de ejecución de la obra, para lo cual deberán de extenderse las garantías requeridas en el contrato».

Que, por Memorándum UOC Nº 160/2017 del 27 de abril de 2017, la Dirección de Contrataciones remitió los antecedentes del caso a la Secretaría General, a fin de que dicha dependencia eleve los mismos a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARÍA GENERAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 331

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INCIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *la suscripción de una Adenda del Contrato Nº 87/2015, suscrito con la firma INCIATIVAS CONSTRUCTIVAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251, para los rubros adicionales por un monto de Guaraníes Sesenta Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Seis (Gs. 60.755.336.-), de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución, y de conformidad a lo expuesto en el considerando de la misma.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación del plazo de ejecución por treinta (30) días para la realización de los trabajos adicionales dispuestos en el artículo 1º de la presente Resolución, conforme al artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***DISPONER*** *la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato respectivo.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.338.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INCIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251

ANEXO I

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251

PABELLONES EXISTENTES –PLANTA BAJA – ALTA					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT	P. TOTAL
7	SANITARIO				
	Instalación completo de desagüe cloacal para SS.HH.	un.	16,00	360.500	5.768.000
	Sustitución de lavamanos de loza en Celdas con correspondiente instalación sanitaria	un.	26,00	515.000	13.390.000
	Sustitución de sillas turcas de loza en Celdas con correspondiente instalación sanitaria	un.	8,00	463.500	3.708.000
SECTOR EXTERIOR					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT	P. TOTAL
4	CARPINTERIA DE HIERRO				
	Reparación de marco metálico de ventana exterior en celda de 1.00x1.00	un	39,00	206.000	8.034.000
	Sujeción de hoja de ventana metálica en celdas	un	118,00	103.000	12.154.000
TALLERES Y AULAS - PLANTA BAJA -ALTA					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT	P. TOTAL
7	SANITARIO				
	Instalación completo de agua corriente para SS.HH.	un.	3,00	463.500	1.390.500
	Instalación completo de desagüe cloacal para SS.HH.	un.	3,00	360.500	1.081.500
	Sustitución de lavamanos de loza en celdas con correspondiente instalación sanitaria	un.	4,00	515.000	2.060.000
	Provisión y colocación de llave de media vuelta de 1" metálica en celdas para sillas turcas	un.	6,00	61.800	370.800

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº 338

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO Nº 87/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA INCIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251

PABELLONES EXISTENTES –PLANTA BAJA – ALTA					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT	P. TOTAL
	Muro de mampostería para soporte de lavatorio en celdas	un.	58,00	92.300	5.353.400
	Tapa ciega en bocas de instalación eléctrica en galerías y celdas	un.	143,00	2.220	317.460
	Columnas de Hormigón armado en acceso principal sobre hueco de escalera	ml	9,20	56.000	515.200
	muro de mampostería de 0,15 una cara vista para cerramiento en acceso principal sobre hueco de escalera	m2	20,16	78.800	1.588.608
	Revoque a una capa interior	m2	20,16	20.428	411.828
	Ventanas p/ visual en escalera de 1,00 x 0,50, vidrios blindex, marco perfileria	un	3,00	630.000	1.890.000
TALLERES Y AULAS - PLANTA BAJA -ALTA					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT	P. TOTAL
	Muro de mampostería para soporte de lavatorio en celdas	un.	28,00	92.300	2.584.400
	Tapa ciega en bocas de instalación eléctrica en galerías y celdas	un.	62,00	2.220	137.640

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA – SECRETARIA GENERAL

Maria Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia